



COMUNICADO DE RIESGO POR SOBRECARGA LABORAL EN EL SUAP

El tema de las guardias médicas en Atención Primaria y la escasa, cuando no, la nula existencia de **normativa** que permita controlar la **ratio de pacientes atendida por cada médico**, en una de estas extenuadoras, nocivas e insoportables jornadas laborales de 24 horas, sigue siendo una asignatura pendiente del SAS.

Hasta la fecha, todos los partidos políticos que han pasado por el Palacio de San Telmo han mostrado el mismo interés, o mejor dicho **desinterés** en solventar este problema.

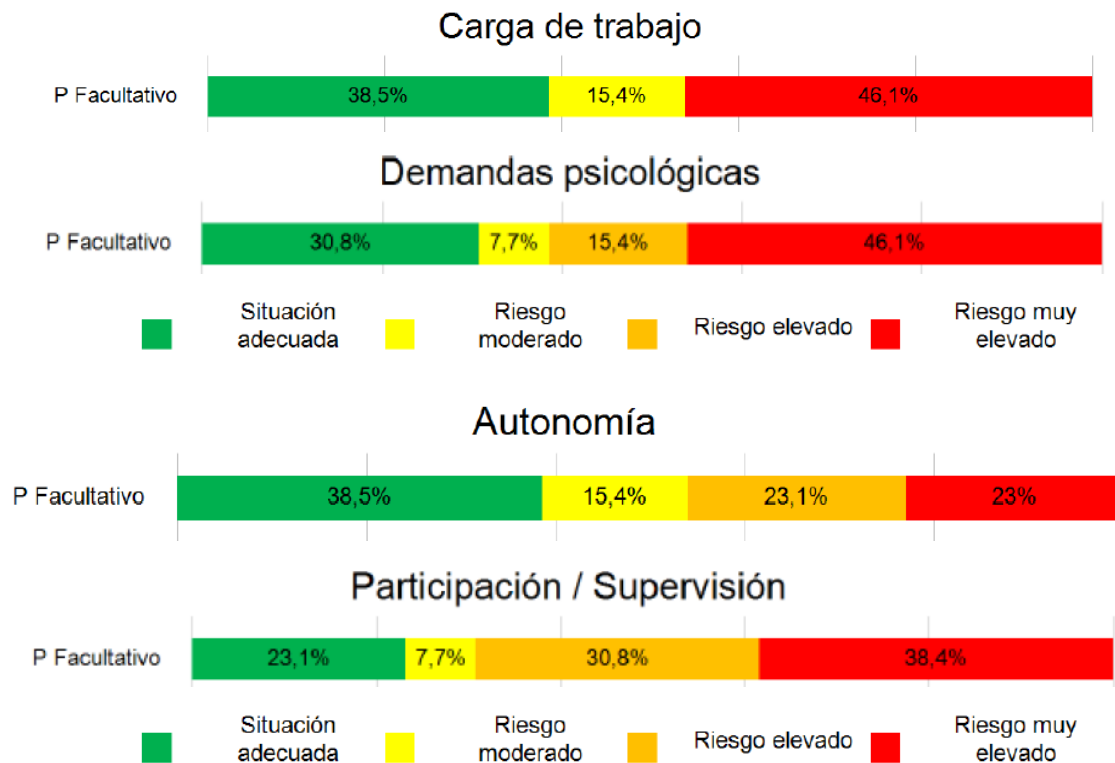
Desgraciadamente no nos sorprende, y no deja de ser un signo más del **menosprecio** que las diferentes administraciones han demostrado hacia las Médicas y Médicos de Familia de Atención Primaria.

Si analizamos el Documento Marco sobre **estándares de calidad de la atención urgente** a los ciudadanos y a las ciudadanas en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/publicaciones/documento-marco-sobre-estandares-de-calidad-de-la-atencion-urgente-los-ciudadanos-y-las-ciudadanas>) y el de **Unidad de Urgencias Hospitalaria**, estándares y recomendaciones (<https://www.sanidad.gob.es/areas/calidadAsistencial/excelenciaClinica/docs/UUH.pdf>) podemos comprobar que los parámetros utilizados para calcular la dimensión adecuada de la plantilla son superponibles en el ámbito Hospitalario y de Atención Primaria en lo que a las Urgencias se refiere.

Tras dicho análisis se infiere que el **número máximo de pacientes** que se pueden atender en una jornada de 24 horas **no debería sobrepasar la cifra de 42 pacientes/Médico de Familia**, si de lo que se trata es de **garantizar** los tiempos mínimos de respuesta a la atención urgente que demanda el paciente, así como del tiempo de atención médica. Además con esta ratio se estaría **protegiendo** la salud laboral de los profesionales.

Por tanto, todos los Médicos y Médicas de Familia que en una jornada de **guardia sobrepasen el ratio de 42 pacientes en 24h** estarían expuestos a un riesgo no solo para su salud, sino que podría comprometer la seguridad del paciente que acude a los SUAP.

Los resultados de la última **Evaluación de riesgos psicosociales de uno de los SUAP** de nuestra provincia, que desgraciadamente no es el único, corroboran lo que denunciábamos en los párrafos mas arriba, y arroja datos inquietantes respecto de la sobrecarga y el estrés laboral al que estaban sometidos los profesionales, concretamente los Médicos y Médicas de Familia :



Los porcentajes de Médicos y Médicas de Familia que están sometidos a un RIESGO MUY ELEVADO y ELEVADO en las variables de **CARGA DE TRABAJO y DEMANDAS PSICOLOGICAS** son muy preocupantes, pero la situación se agrava más si cabe cuando analizamos las variables **AUTONOMÍA Y PARTICIPACIÓN/SUPERVISIÓN**, puesto que estas dimensiones constituyen factores psicosociales muy importantes para "modular" el efecto de las demandas laborales, y han demostrado, en estudios epidemiológicos suficientes, su asociación con salud física y mental relacionada con el **estrés laboral**.

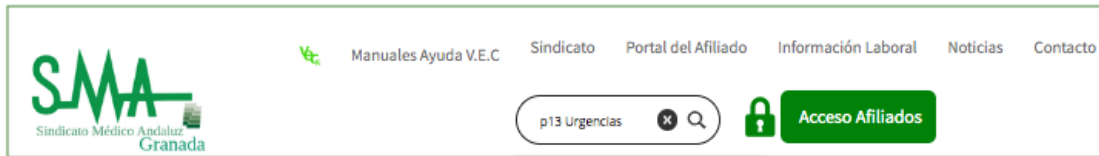
De todos es conocida la **escasez** de Médicos de Familia, pero las sentencias judiciales han dejado claro que los Gerentes sanitarios no pueden **eludir su responsabilidad** de velar por la seguridad de sus trabajadores amparándose en el mantra de que "no hay médicos". El Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha condenado al SAS (Servicio Aragonés de Salud), incluso sin que el riesgo psicosocial al que estaban sometidos sus facultativos de Atención Primaria se materializara en daños a la salud de estos, puesto que el tribunal determina que el **riesgo GRAVE** al que están sometidos los profesionales en sí, en ausencia de medidas implementadas para corregirlo por parte de la empresa, constituye una **vulneración del artículo 15 de la Constitución Española**: "Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes":

<https://simeg.org/el-sas-condenado-prl/>

Si superas la ratio **42 pacientes /MF x 24h en jornada de guardia**, en el siguiente enlace exclusivo para afiliados, puedes descargar el modelo de COMUNICADO DE RIESGO (PRO-13):

1- Entra en el área exclusiva para afiliados: <https://simeg.org/acceso-afiliados/>

En el buscador escribe “**P13 Urgencias**”: inmediatamente podrás descargarlo:



2-Una vez lo hayas rellenado debes entregarlo a tu **Cargo Intermedio**, que te firmará una copia del mismo en el recibí con la fecha en la que lo entregas.

3-Envía la **copia** firmada por el Cargo Intermedio a tu delegado SIMEG.

Para más información, contacta con tu delegado de zona.

Delegados DAP Metropolitano de Granada
29 de Febrero de 2024